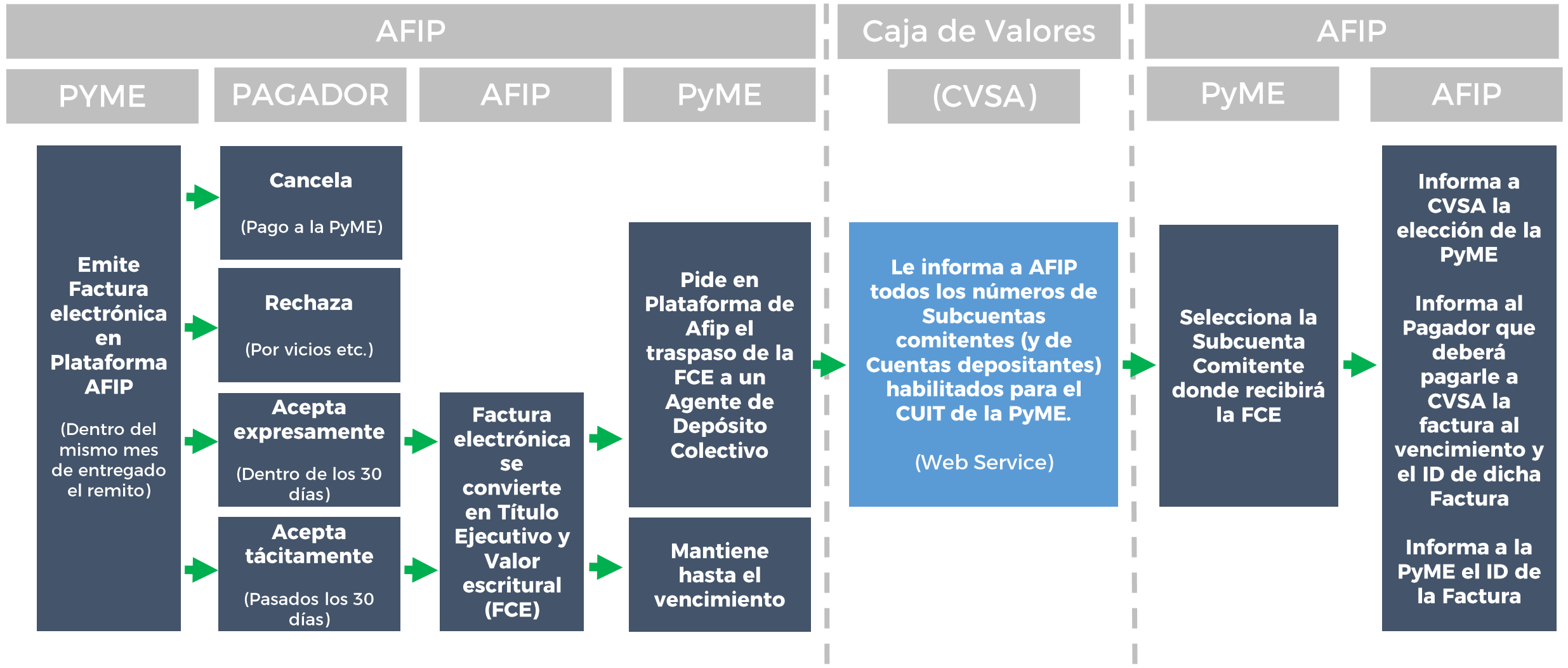


# Régimen de Factura de Crédito Electrónica

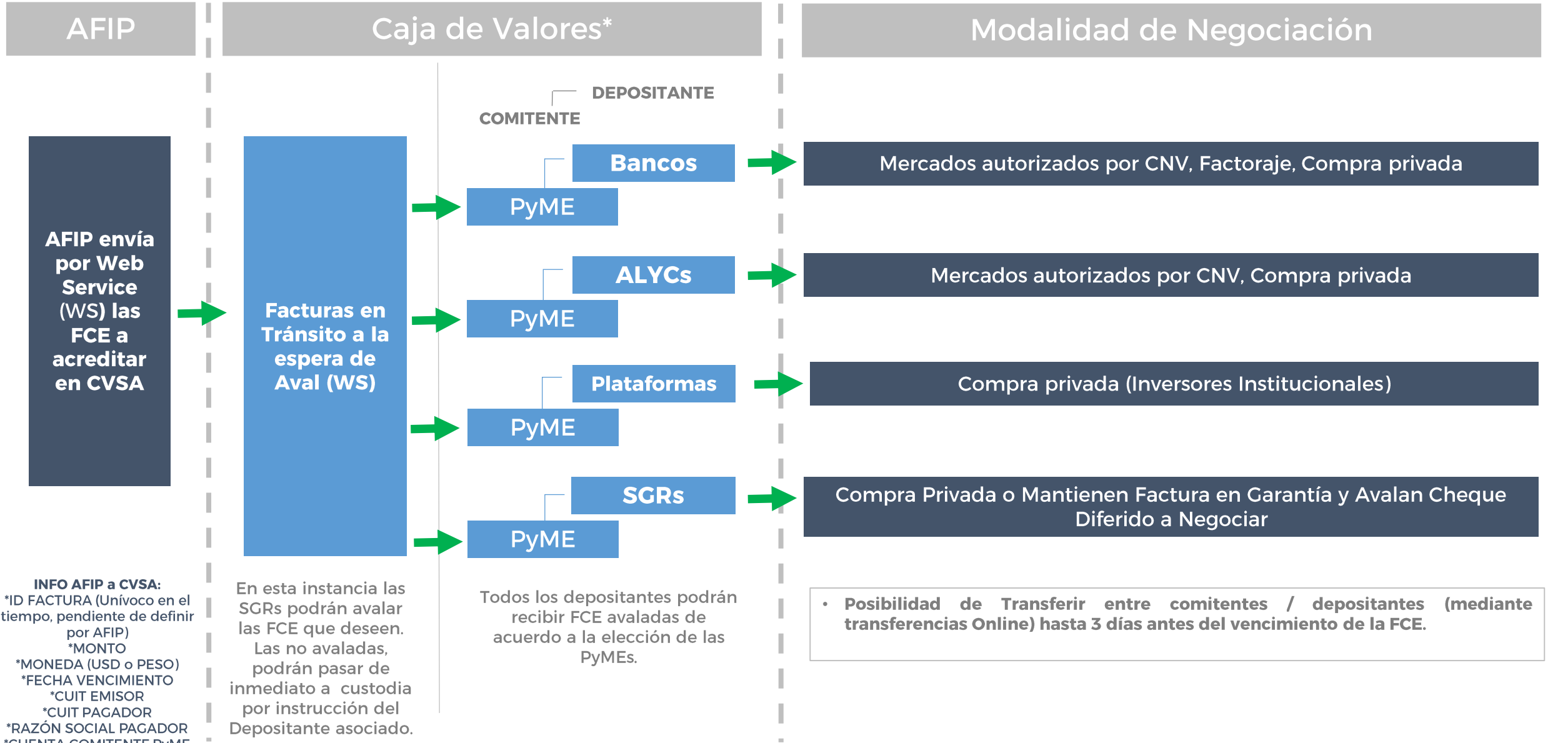
## Ley 27.440 Título I

---

# Proceso de Creación de FCE en AFIP



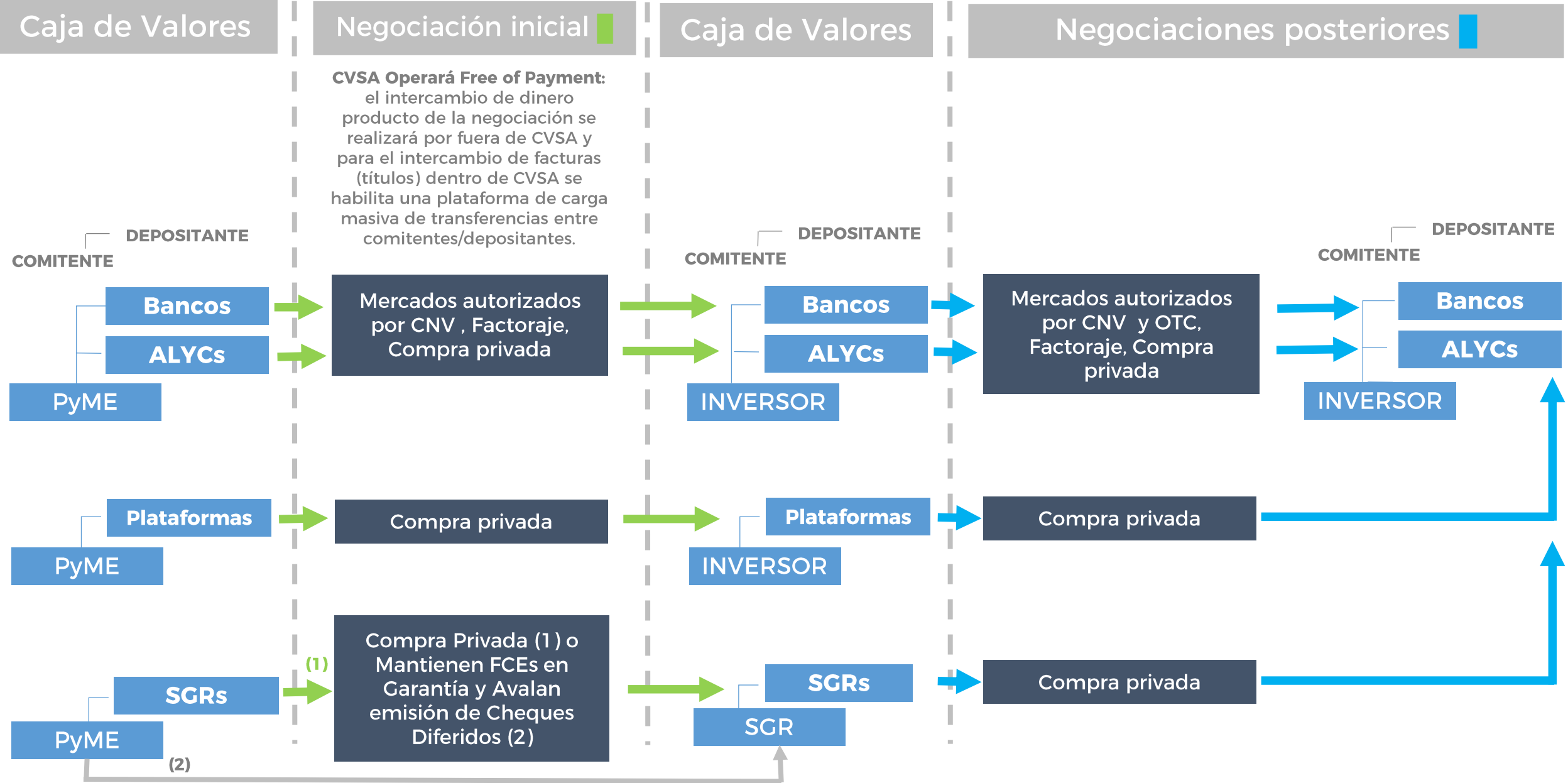
# Proceso de Ingreso de FCE a Caja de Valores



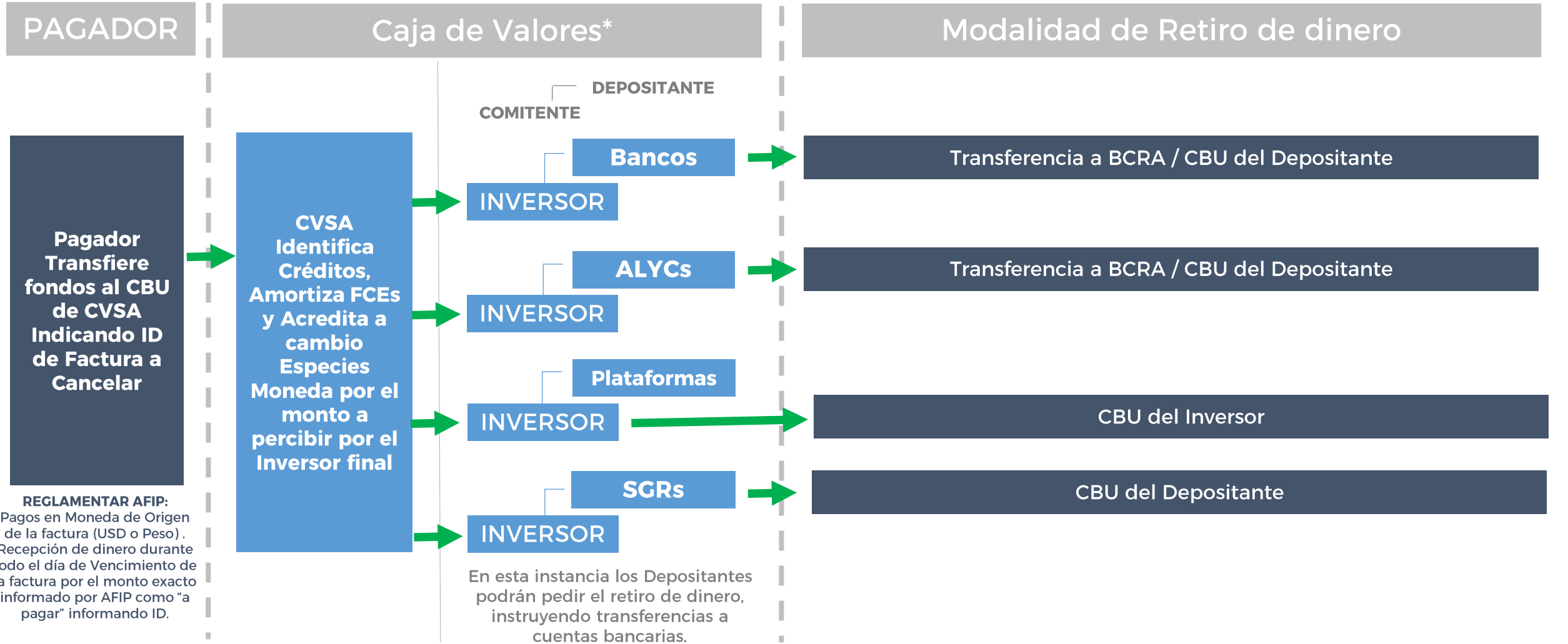
**INFO AFIP a CVSA:**  
 \*ID FACTURA (Unívoco en el tiempo, pendiente de definir por AFIP)  
 \*MONTO  
 \*MONEDA (USD o PESO)  
 \*FECHA VENCIMIENTO  
 \*CUIT EMISOR  
 \*CUIT PAGADOR  
 \*RAZÓN SOCIAL PAGADOR  
 \*CUENTA COMITENTE PyME  
 \*CUENTA DEPOSITANTE ASOCIADA

En esta instancia las SGRs podrán avalar las FCE que deseen. Las no avaladas, podrán pasar de inmediato a custodia por instrucción del Depositante asociado.

# Proceso de Negociación de FCE



# Proceso de Pago al Vencimiento de la FCE



**CVSA desarrollará una WEB con la información de los pagadores y su comportamiento en el compromiso de los pagos asumidos sobre las FCE que ingresaron al circuito de CVSA.**

Si CVSA no recibe los fondos para el pago de una FCE al día de su vencimiento y la misma fue previamente avalada, iniciará un proceso de gestión de cobro ante el avalista. En el caso de la FCE no haya sido previamente avalada, el inversor final podrá pedir en CVSA un certificado y solicitar su ejecución.